

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Acuerdo de 09/02/2021, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural el Toque Manual de Campanas, en el municipio de Alustante (Guadalajara), con la categoría de Bien Inmaterial. [2021/1433]

Por resolución de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, de 01/12/2019 (DOCM nº 251 de 23/12/2019), se inició expediente para declarar Bien de Interés Cultural El Toque Manual de Campanas, en el municipio de Alustante (Guadalajara), con la categoría de Bien Inmaterial.

Tras la publicación de la Resolución de inicio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, una vez transcurrido el plazo de información pública establecido en el artículo 14.4 de la Ley 4/2013, y la notificación a los interesados conforme a lo que establece el artículo 12 de la Ley 4/2013, sin que se hayan presentado alegaciones, se solicitó el informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Toledo.

Vistos los informes y datos técnicos pertinentes, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes considera que el mencionado bien reúne los valores patrimoniales necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los Bienes de Interés Cultural, por lo que entiende procedente su declaración como tal.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 15.1 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación en su reunión del día 09/02/2021, y en uso de las competencias atribuidas, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Declarar Bien de Interés Cultural El Toque Manual de Campanas, en el municipio de Alustante (Guadalajara), con la categoría de Bien Inmaterial, cuya descripción figura como anexo al presente Acuerdo.

Segundo: Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra este Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 9 de febrero de 2021

El Secretario del Consejo de Gobierno
JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ GUIJARRO

Anexo

1. Objeto de la declaración

1.1. Denominación

Toque manual de campanas de Alustante.

1.2. Localización

Alustante (Guadalajara).

1.3. Descripción

Alustante, una pequeña localidad de Guadalajara, situada en la comarca del Señorío de Molina-Alto Tajo, es una muestra de lo que venimos en llamar la España deshabitada, situada en el centro de la Serranía Celtibérica, lo que algunos estudiosos han venido en denominar la zona cero de la despoblación. Como municipio, es miembro de la Comunidad del

Real Señorío de Molina y su Tierra y, dentro de ella, integrante de la sesma la Sierra. Mantiene una intensa relación económica y social con Teruel, aunque su centro de referencia es Molina, y forma parte del Parque Natural del Alto Tajo.

De más de 1.000 habitantes a mediados del siglo XX a día de hoy que solo tiene algo más de cien; ello no impide que mantenga con orgullo su lema: "Alustante, que con pocos hay bastante".

Alustante posee un rico patrimonio artístico, histórico y cultural, si bien es necesario señalar que durante el siglo XX ha perdido buena parte de lo que fue su verdadero elenco artístico. El monumento más destacable es la iglesia parroquial. Se trata de una iglesia gótica columnaria del primer tercio del siglo XVI.

La emigración que se produce desde mediado el siglo pasado causa una crisis de identidad en la población, con la consiguiente pérdida de buena parte de su patrimonio inmaterial entre el que se encuentra los toques de campanas.

El toque de campanas es un lenguaje sonoro que viene desde la profundidad de la historia, siendo a lo largo de los siglos un sistema de comunicación que ha venido cumpliendo un conjunto de funciones sociales para la comunidad, así, entre otras, informar, alertar, delimitar las lindes del territorio y proteger a la población. Los toques de campanas, basados en el ritmo, han sido los encargados de organizar la vida comunitaria, de marcar el tiempo y el espacio, señalar labores, fiestas y sucesos, regulando múltiples aspectos del devenir de la vida de las gentes, tanto en el ámbito religioso como en el civil, un lenguaje con un amplio repertorio, en definitiva, con una gran diversidad de formas y técnicas que han anunciado incendios, tormentas, toques a misa, a difuntos, rogativas, horas y muy variados acontecimientos del ciclo vital.

En general, la situación de este patrimonio inmaterial es de desprotección, influyendo negativamente el despoblamiento de zonas rurales –como es el caso de la comarca en que se asienta Alustante– y la casi desaparecida transmisión del oficio de campanero.

La mecanización del toque de campanas que se produce a partir de la segunda mitad del siglo XX, tiene como consecuencia inmediata la galopante pérdida de este patrimonio inmaterial. A finales de los años ochenta del pasado siglo aparecen los grupos de campaneros, estudiosos y asociaciones que, además de tocar las campanas, investigan, recuperan toques, fomentan restauraciones, difunden sus actividades, etc.

A pesar de la importancia que el sonido de las campanas ha tenido en la organización de la vida diaria de las personas de todo el país a lo largo de los siglos, en los últimos cincuenta o sesenta años se ha asistido a una desvinculación por parte de la población con el lenguaje sonoro de las campanas. Esta situación ha sido consecuencia en líneas generales de los cambios en las formas de vida tradicionales, del éxodo rural y de la electrificación y mecanización del toque de campanas. Así, paulatinamente los bronces han quedado silenciados, olvidados y abandonados. Esta situación ha provocado la falta de relevo generacional, con la consecuente pérdida en la transmisión de conocimientos. Sin embargo, en localidades por lo general pequeñas, con una fuerte tradición musical y campanera, ha pervivido con mayor fuerza el aprecio al toque de campanas como portador de la identidad colectiva.

Las campanas, insertas en su campanario, emiten un lenguaje milenario, cada una tiene una sonoridad específica que puede ser oída en solitario, en compañía o en contraposición a otras.

Las torres y espadañas tienen la misión de poner las campanas en altura para que su sonido se propague mejor y a mayor distancia, el campanario sirve de caja de resonancia influyendo, junto a los yugos de las campanas, en la sonoridad de estos instrumentos.

El Campanario

El campanario de Alustante se encuentra adosado a la parte occidental de la iglesia de Santa María de la Asunción, que es la parroquial del lugar. No obstante, aunque formando parte de la iglesia, el edificio de la torre debió de poseer una jurisdicción, o al menos un dominio útil doble: civil y eclesiástico, como en tantos otros campanarios repartidos por toda la geografía española. La torre de Alustante da el nombre de "El Castillo" al barrio donde se ubica; este hecho ha llamado la atención a algunos historiadores que han creído ver en ella, seguramente con razón, un edificio defensivo que al mismo tiempo funcionaba en la Edad Media como torre parroquial, como ocurriría en otros pueblos cercanos de ésta o la otra parte de la frontera entre Albarracín y Molina, como Bronchales, Orihuela, Checa o Tordesilos, donde las torres parroquiales se ubicaban en lo más alto del pueblo con una clara función de vigilancia y, en ocasiones, de refugio.

La relajación de dicha frontera con la unión dinástica de las monarquías aragonesa y castellana se manifiesta en la creación de la llamada "Hermandad de las Comunidades de la Frontera" en 1476, que aseguraba el orden y la estabilidad de los territorios de Molina, Cuenca, Calatayud, Daroca y Albarracín. Otro factor de pacificación fue la desaparición de las bandas de bandoleros que corrieron estas tierras de montaña desde tiempos de Enrique IV hasta al menos 1510. Estos hechos hicieron que las torres comenzaran a ser cada vez más campanarios y menos castillos. Sin embargo, la conflictividad social y política no cesa del todo con el cambio de siglo; entre 1516 y 1517 la torre de Alustante seguirá manifestando una vez más su función defensiva en el contexto del cisma diocesano que dividió a los partidarios del cardenal Bernardino López de Carvajal y Fadrique de Portugal.

En cuanto al aspecto de la torre en aquella época, se desconoce casi tanto como el que podía tener la iglesia, que pronto comenzaría a transformarse. Se sabe, no obstante, que aquella torre estaba edificada sobre una peña y que en el año 1500 poseía un campanario con "un par de campanas buenas"; dos años más tarde se hace un nuevo inventario en el que aparecen "dos campanas en el campanario" y "una campana grande". Hay que tener en cuenta que éste va a ser el número de campanas existentes en el campanario de Alustante hasta 1803, año en que se añade una cuarta; pero en aquellos primeros años y los de las décadas siguientes del XVI, la iglesia y la torre parroquiales van a comenzar a sufrir una serie de modificaciones que supondrán la ampliación de la primera y muy posiblemente el recrecimiento de la segunda. En 1534, en la visita pastoral de D. Gaspar Flórez, obispo de Salpe y visitador de la diócesis de Sigüenza, se bendicen las obras de la capilla mayor, la reconstrucción de la ermita de San Sebastián y, por ruego de los regidores y hombres buenos del concejo, "la campana mayor de la iglesia de Allustante, a la cual le puso por nombre Bárbara".

La antigua torre medieval comenzará a cambiar su fisonomía hacia 1552 en unas obras que se prolongan hasta un momento del reinado de Felipe IV (1621-1665) todavía por determinar, aunque muy próximo a 1638. En ese año "su Ilma., el señor don Fray Timoteo Peres de Vargas, obispo de Aspan, visitador general de este obispado de Sigüenza, a pedimiento del Lcdo. Pedro López Luzón, cura propio de dicho lugar y de la justicia y regimiento, consagró las campanas de la iglesia, que son tres; y [a] la mayor, que mira al sol de mediodía, le puso el nombre de Sancta María; [a] la mediana, Sancta Bárbara, y está a poniente del sol; y [a] la menor San Pedro, y está al oriente".

La disposición de las campanas con las orientaciones y denominaciones antedichas (las cuales de forma popular aún se mantienen en la actualidad) no es para nada aleatoria. La campana del medio día, la campana mayor, se llama Santa María, en honor a la advocación de Asunción, patrona y protectora del lugar desde la Edad Media, la campana que mira al caserío del pueblo. La otra campana se llama Bárbara (o la de los Credos) y mira a poniente porque es de allí de donde suelen venir las tormentas y, como es sabido, Santa Bárbara es la abogada y protectora frente a ellas. La campana menor estaba dedicada a San Pedro, muy posiblemente porque miraba a Motos, pueblo cercano de la antigua diócesis de Albarracín, que tiene como patrono a dicho Apóstol. En 1803 se añadiría la cuarta campana, la del reloj, cuyo mecanismo se encuentra documentado en 1773.

En la torre se alojarán el baptisterio y cementerio de niños (planta baja), el coro (segunda planta), el reloj (tercera planta) y el campanario (cuarta planta). Pese a todo, las obras de la torre debieron de ser muy complicadas debido a la complejidad técnica de la escalera de caracol que da acceso a las diferentes plantas y a la falta de fondos. La construcción de la torre y caracol parece haber sido un empeño tanto de la Iglesia como del concejo, que a todas luces aparece como el costeador de dicha fábrica, hipotecándose con un censo que todavía se estaba pagando a finales del siglo XVIII.

Así pues, el campanario de Alustante posee cuatro campanas cuya refundición se documenta repetidas ocasiones desde principios del siglo XVI hasta 1974, año en que se refundió la campana María. Dicho campanario, realizado en sillar de caliza muy blanda de Orihuela del Tremedal, posee una altura aproximada de unos 40 m. y unos 20 m² de planta rectangular, siendo más anchos sus lados oriental y occidental, ocupados por dos vanos u "ojos", mientras que sus lados meridional y septentrional son más estrechos, con un solo vano. De estos vanos, dos quedan vacíos, sin que posiblemente haya habido nunca campanas en ellos, y sirviendo el vano norte para bajar y subir las campanas en caso de rotura y recolocación. Cabe señalar que, los vanos del campanario estuvieron cubiertos por tableros de madera hasta la altura de los balcones donde había campanas, quizá completamente en los vanos sin ellas. Se trata de un elemento hoy desaparecido, del que quedan huellas materiales y que es indispensable para la amplificación del sonido.

Las campanas, poseen las siguientes características y se encuentran dispuestas del siguiente modo:

Epígrafe: Asunción de Ntra Sra/ se funció en 1974/ siendo cura D. Anselmo Novella Tercero/ y Alcalde D. Aquilino Fuertes Sanz/ con la aportación de todos los hijos/ de Alustante.

Nombre oficial: Asunción de Ntra. Sra.
Nombre popular: María
Ubicación: Vano Sur
Año: 1974
Contrapeso o yugo: Hierro
Mecanismos: Vestigios de mecanización antigua en desuso.
Diámetro (peso): 108 cm (=729,37 kg)

Epígrafe: Sagrado Corazón de Jesús... Baltasar Pérez...
Nombre oficial: Sagrado Corazón de Jesús.
Nombre popular: Bárbara o de los Credos.
Ubicación: Vano SW.
Año: 1928
Contrapeso o yugo: Hierro
Mecanismos: Vestigios de mecanización antigua en desuso.
Diámetro (peso): 106 cm (=689,60 kg)

Epígrafe: Congrego Populum Et Pro Pecatoribus Oro Año 1883
Nombre oficial: San Pedro
Nombre popular: San Pedro o Campanillo Mayor.
Ubicación: Vano SE
Año: 1883
Contrapeso o yugo: Hierro.
Mecanismos: Vestigios de mecanización antigua en desuso.
Diámetro (peso): 73 cm (= 225,24 kg)

Epígrafe: JHS María I Josef Año 1803
Nombre oficial: Jesús, María y José
Nombre popular: Campanillo Menor
Ubicación: Vano NE
Año: 1803
Contrapeso o yugo: Madera.
Mecanismos: Palanca para medio vuelo y posible toque "a torno".
Diámetro (peso): 66 cm (=166,46 kg)

Aunque en la actualidad, sólo bajan hasta el coro las sogas de los badajos de la campana María y la de los Credos, en el anterior suelo de la torre, forjado en madera y baldosas de barro cocido, existían agujeros para bajar todas las sogas de las campanas hasta el coro.

La electrificación de las campanas supuso un importante cambio, tanto en los toques como en la propia fisonomía de las campanas; ésta se llevó a cabo en el año 1974. En dicho proceso se fijaron, por medio de rasillas y yeso, la campana Bárbara o de los Credos y el campanillo menor, aplicándoles a ambas un electromazo que servía para toques de señales, sin posibilidad de volteo. Por su parte, la campana María y el campanillo mayor se dejaron para volteo por medio de motores. Al abandonarse los sistemas mecánicos en la década de 1990, tras constantes averías producidas por chispas eléctricas en tormentas, se volvió al sistema manual tradicional de toques desde el coro y repiques en la torre, aunque el bandedo o volteo general es muy difícil de ejecutar, cuando no imposible, no sólo porque siguen fijas dos de las campanas sino porque en ocasiones, si existen pocos brazos para bandear, resulta imposible debido a que los yugos de hierro elevaron la altura de las campanas y son más difíciles de alcanzar. Esta elevación de la altura produjo al mismo tiempo una sensible dificultad para el repique, el sacristán Juan Martínez lo hacía notar: las campanas quedan excesivamente colgadas y los brazos del campanero se cansan con mayor facilidad, lo cual redundaba en detrimento de la duración de los repiques.

Otro aspecto a tener en cuenta es la sonoridad de las campanas; el hecho de que los yugos sean de hierro y no de madera hace que la sonoridad sea menor, o al menos hace que las campanas suenen de muy distinta forma a como estaba la comunidad acostumbrada a "sentirlas". También ha podido influir en este aspecto el hecho de descubrir totalmente los vanos, pues en una fotografía de la torre de los años 1960 se observa que el tercio inferior de los vanos estaba cubierto de madera. Por último, la techumbre de la torre, antiguamente de madera, hoy se encuentra construida con un forjado de vigas y bovedillas de hormigón, lo que supone un cambio cualitativo en la sonoridad, claramente perceptible.

Los toques

Los toques que se han podido mantener llegan a 16 toques (cuyas variantes los convertirían en más de una veintena). Aunque la base de la documentación son los recogidos en Alustante, las aportaciones de los campaneros del resto del Señorío de Molina han permitido contrastar la información y analizar hasta qué punto existían diferencias y similitudes entre los distintos pueblos. Los toques en Alustante y en el territorio molinés se basan en cuatro técnicas, a veces combinadas: la señal, el repique, el medio vuelo o medio bando y el volteo o bandeo.

a) La señal. Suele hacerse desde el coro, por medio de unas cuerdas que, enganchadas en los badajos, bajan hasta allí. Desde luego, estas señales pueden ejecutarse desde la sala de campanas, pero no es lo habitual. Se utiliza esta técnica en toques poco complicados, basados en badajadas de ritmos repetitivos y tempos lentos, aunque el toque de rebato se podría definir como una señal muy rápida.

b) El repique. Se realiza en la sala de campanas y requiere una especial destreza. El campanero toma las cuerdas de dos campanas tratando de aproximar lo máximo posible los badajos a la pared interior de las campanas, aunque siempre dejando una pequeña distancia en los silencios, a fin de que se puedan ejecutar notas de menor valor y tempo más rápido (a mayor distancia entre badajo y bronce más dificultad para ejecutarlos); combinadas entre sí las badajadas de ambas campanas, se generan ritmos en ocasiones muy complejos. Para ello el campanero enrolla las cuerdas en sus manos o hace un nudo en sus extremos, que sirven de tope para cada mano.

c) El medio vuelo o medio bando. Se realiza tanto desde abajo como desde la sala de campanas. En uno u otro caso el campanero se sirve de la palanca anclada a la altura del eje en la parte inferior del yugo a la que se encuentra amarrada una cuerda; al accionar la palanca se produce una oscilación de la campana y consiguientemente del badajo que choca en sus paredes interiores, sin llegar a dar la vuelta completa. Esta técnica puede ser ejecutada con varias campanas a la vez o combinada con repiques.

d) El volteo o bandeo. Se trata de la vuelta completa de campana por el empuje manual del yugo, por parte de uno, dos o incluso más campaneros, dependiendo del tamaño de la pieza.

Se desconoce si existieron otras técnicas, como el repique con tres o más campanas, ejecutado a veces con las cuerdas atadas a las manos y a los pies, o la técnica de volteo a torno basada en enrollar en el yugo la cuerda para volverla a desenrollar, como se ha localizado en otras partes de España, a veces relativamente próximas (Aragón y Valencia), aunque es posible que así fuese.

Una cuestión que hay que tener en cuenta a la hora de analizar los distintos toques es que, a pesar de que el pueblo los reconocía con precisión, éstos, especialmente los ejecutados como repique, podían variar en función del campanero que lo llevase a cabo. Queremos decir con ello que algunos de los toques partían de un tema inicial conocido por los oyentes que el campanero iba desarrollando y sobre el que iba improvisando, dado que uno de los principios que parece ser que existía era el de no cansar al auditorio con toques monótonos. Por esta razón existe entre los estudiosos del tema una cierta animadversión a plasmar los toques en papel pautado, porque los toques no pueden ceñirse a normas fijas. Sin embargo, se ha creído conveniente hacerlo para algunos toques, advirtiendo, eso sí, que se trata de una aproximación a lo que podría ser la frase musical, el tema sobre el que se desarrolla el toque.

1. Toques de oraciones

Los toques de oraciones se realizaban por la mañana, medio día y al anochecer. Son unos toques dedicados a la Virgen María, concretamente destinados a recordar el saludo del ángel Gabriel, esto es, el Ave María, y que parece ser fueron introducidos en la Iglesia Católica a finales del siglo XI, primero la oración de la tarde-noche, y más tardíamente al medio día, siendo acaso el último en introducirse el del alba. Se basa en tres series de tres badajadas lentas con una o dos campanas, dejando un silencio (en el que al parecer debía de pronunciarse la expresión Ave María), seguidas de una señal lenta con una de las campanas.



Toque de oraciones del alba y medio día. Alustante.

2. Toques de misa

El toque de misa diaria más común en el Señorío de Molina consistiría en una señal de campana que se repetía a lo largo de una media hora dos o tres veces. Para saber la hora en la que se tenían que celebrar estos actos litúrgicos, los campaneros disponían en las puertas de las iglesias de esferas de misa que no eran sino unos muy esquemáticos relojes de sol en los que se localizan dos radios que marcaban horas concretas de la mañana y de la tarde, ubicados generalmente a una altura susceptible de ser alcanzada para colocar manualmente un gnomon que no quedaba fijado; para el caso del Señorío de Molina se han hallado en varios pueblos además de en Alustante.

Esta señal era precedida la primera vez por el medio vuelo de la otra campana. Una de las razones por las que se ha perdido en la mayoría de los pueblos del contorno este toque inicial parece ser que se debió al mal estado de los mecanismos (anclaje de los yugos, ejes desajustados, etc.). Por ello en pueblos como Alustante, al menos desde la primera mitad del siglo XX, el toque inicial de misa pasa a hacerse por medio de badajadas que imitan el medio vuelo.



Primer toque de misa. Alustante.

3. Toques de misa en ermitas

En Alustante se han conservado tres pequeñas variantes del toque de misa correspondientes a las ermitas del Pilar, la Soledad y San Sebastián, consistentes en dos, tres y cuatro badajadas respectivamente, realizadas al finalizar la señal de misa con la campana Bárbara o de los credos.

4. Toque de rosario

El ciclo anual tradicional estaba lleno de festividades tanto de precepto general para todo el obispado como votivas, locales, y cada una de ellas estaba precedida por una novena o un septenario, asimismo se encontraban las Flores de Mayo, e incluso los novenarios rezados con posterioridad a la defunción de un vecino, sin contar con aquellos que se disponían en las últimas voluntades, todos ellos basados fundamentalmente en el rezo del rosario. Estos actos piadosos, que tenían lugar en la iglesia, aunque también en oratorios y ermitas cercanas a los pueblos, eran convocados a toque de campana. Así pues, se ha conservado el toque de rosario en Alustante consistente en un toque que, como el de misa cotidiana, se basa en una señal que imita el medio bando, por lo que es posible que antaño se tratase de un toque realizado con esta técnica.

5. Repique de fiesta

Los repiques, por su complejidad y, acaso por la incomodidad que supone subir hasta la sala de campanas, han desaparecido casi por completo. Se trataba del toque más vistoso, y donde se consideraba por parte de la comunidad el oficio del campanero.

En Alustante, los repiques siguen el calendario litúrgico y en él se alternan repiques con las dos campanas mayores quietas (domingos y no preceptivas) y repiques que terminan con la campana María al vuelo y la Bárbara en repique (fiestas de precepto). Es una manera de que no se haya perdido esta última modalidad de repique. En el momento en el que ambas campanas estén restauradas, se tratará de recuperar el repique con ambas campanas al vuelo, alternadas una al vuelo y otra en repique, como se ha venido haciendo tradicionalmente.

6. Repique de Domingos Terceros

La devoción al Santísimo Sacramento manifestada en las fiestas principales del Corpus Christi y su Octava, si bien a lo largo del año, una vez al mes, celebraban una procesión en el interior de las iglesias al modo de la que tenía lugar el día del Corpus. Dichas procesiones tenían lugar los terceros domingos de cada mes, y para anunciar o recordar estas festividades se repicaban las campanas, estando especialmente destinado a la convocatoria de los

cofrades del Santísimo Sacramento. Aunque ya no se celebran tales procesiones, el toque de Domingo Tercero sí se ha conservado, y consiste en series de repiques alternados con otras de badajadas simultáneas con dos campanas, normalmente en número de tres. En los repiques el campanero improvisa combinaciones de ritmos, por lo que es poco menos que imposible su transcripción musical.

7. Escuela (Clase)

Se trata de un toque con el que el campanero marcaba el inicio de las clases y, si bien no se ha mantenido en la cotidianidad actual, se ha reservado su ejecución para determinados días del año con la participación de la pequeña comunidad escolar local. La razón que se halla para que fuera el sacristán el que llamaba a clase parece estar en una costumbre que arranca en 1743, año en que se pacta entre el concejo y la parroquia el contrato del sacristán como maestro de primeras letras y organista por parte del poder civil ante la necesidad de escolarizar a los niños del pueblo. El toque consiste en silabear la palabra “clase”, basándose en series de dos badajadas únicamente con la campana mayor o María.



Toque de escuela. Alustante.

8. Toque de Doctrina

Al menos desde 1533 sabemos que pudo existir este tipo de toques que llaman al aprendizaje de la doctrina cristiana. Efectivamente, en el Sínodo Diocesano que se celebra ese año se da cuenta de este toque. En Alustante consiste actualmente en series de cuatro badajadas con la campana María, que se ejecutan para sesiones o celebraciones catequísticas.



Toque de Doctrina. Alustante.

9. Penitencia (Confesión)

Una media hora antes de la misa y en los días previos a la Semana Santa, ante la obligatoriedad del Cumplimiento Pascual, se realizaba este toque de Penitencia basado, una vez más, en el desglose de las sílabas de una palabra, en este caso con-fe-sión, basándose, pues, en series de tres badajadas. En la actualidad se mantiene para llamada de celebraciones penitenciales y confesiones generales.



Toque de penitencia. Alustante.

10. Toque de nubló

Dadas las propiedades apotropaicas atribuidas a las campanas, existían toques destinados a conjurar las tormentas. Eran toques que se interpretaban en dos momentos: sustituyendo al toque de oración de medio día entre la Cruz de Mayo (3 de dicho mes) y la Cruz de Septiembre (14 de éste), precisamente en el tiempo que debían preservarse las cosechas del granizo, y en el momento concreto de la llegada de una tormenta. Hoy, por evidentes motivos de

seguridad se mantiene únicamente el toque de medio día durante el periodo estival; especialmente el día 3 de mayo se viene repitiendo como recuerdo del comienzo de un periodo estacional muy concreto.



Toque de nublo. Alustante.

11. Toque de concejo

Las funciones sociales de las campanas, disponían que éstas no solo estuvieran destinadas a avisar de actos religiosos, sino que eran un instrumento de comunicación y aviso de eventos civiles, el principal de ellos la asamblea de vecinos o concejos.

Muy significativamente, en Alustante este toque no se ejecutaba por el sacristán, sino por el alguacil. En los últimos años, aunque su ejecución no ha sido muy habitual, sí que se ha mantenido para la congregación de los vecinos en la sala de concejos del Ayuntamiento o en la plaza del mismo, en momentos extraordinarios. Ha sido utilizado para avisar de la celebración de plenos municipales y asambleas vecinales en la sala de concejos.



Toque de concejo.

12. Toque de rebato

Otro toque civil, imprescindible en la vida de los pueblos, era el toque de rebato. Se trata de uno de los pocos toques civiles que se mantiene vigente en la actualidad. Su simplicidad de ejecución (una señal muy rápida con una, dos y hasta tres campanas) no le resta importancia, dado que avisa de un peligro inminente que puede llegar a afectar a toda la comunidad.

En Alustante se ha mantenido vigente este toque, ejecutado en momentos de incendios. La técnica consiste en dejar el badajo de la campana mayor lo más cerca a la pared interior de la campana, facilitando así una mayor rapidez de las badajadas que en los toques comunes. Este toque también puede hacerse en ocasiones con dos personas que tocan la campana María y la Bárbara por medio de esta técnica.



Toque de rebato. Popular.

13. Perdidos

Aunque parece ser que en algunas partes de la Península el toque de perdidos se hacía ordinariamente en el momento de ejecutar el toque de oración, en el Señorío de Molina parece que era un toque extraordinario reservado

a los momentos en los que se perdía una persona en el campo o en los montes, especialmente en días de nieve y ventisca. El toque servía de señal auditiva para la persona extraviada, por lo que de lo que se trataba era de tocar las campanas de la forma más ruidosa posible, en ocasiones dejando espacios en silencio tanto para descansar como para ver si se escuchaba al vecino perdido vocear, indicando así su llegada al pueblo. La pérdida de un vecino significaba una de las muestras de solidaridad vecinal más claras, pues mientras se tocaban las campanas el resto de los vecinos salían formando cadenas, atados unos a otros, con faroles y teas encendidas en busca de la persona desaparecida.

No son muchos los momentos en los que se ha utilizado en Alustante este toque en los últimos años, pero el conocimiento de su ejecución y significado se mantiene vivo.

14. Toques de difuntos (clamores adulto)

Lo interesante de este toque es que en él puede distinguirse, al menos, el sexo del finado. Parece ser que, en el pasado, podría haber existido una diferenciación incluso entre clases sociales. Sea como fuere, en la actualidad se ha conservado la diferenciación básica entre hombres y mujeres por medio del toque simultáneo de las dos campanas mayores, en acorde, dando tres badajadas en el caso de que el difunto sea un hombre y dos en el caso de la mujer.

MUJER

2. Justificación

El concepto de patrimonio cultural ha seguido un ininterrumpido proceso de ampliación desde hace varias décadas. De lo histórico-artístico y de lo monumental como valores y tipologías centrales, se ha pasado a incorporar también otros elementos que integran una nueva noción ampliada de la cultura. Responde ésta a una nueva concepción derivada de la teorización científica de la Antropología, a la que se asocia un incremento de la conciencia social acerca de estas otras expresiones y manifestaciones de la cultura.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha estableció como competencia exclusiva de la Junta de Comunidades el patrimonio monumental, histórico, artístico y arqueológico y otros centros culturales de interés para la región.

La Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha establece el marco jurídico en nuestra comunidad autónoma para la declaración de los Bienes de Interés Cultural. Esta ley tiene por objeto la conservación, protección y enriquecimiento del Patrimonio Cultural existente en la región, para su difusión y transmisión a las generaciones venideras y al disfrute de la actual. Dicho Patrimonio Cultural está constituido por los bienes muebles, inmuebles y manifestaciones inmateriales, con valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, industrial, científico, técnico, documental o bibliográfico de interés para nuestra Comunidad. Los bienes y manifestaciones que reúnan de forma singular y sobresaliente algunos de los valores citados podrán ser declarados de Interés Cultural, bien de forma genérica o en alguna de las categorías contempladas en la ley, figurando entre ellas los Bienes Inmateriales como manifestaciones culturales vivas asociadas a un grupo humano y dotadas de significación colectiva.

Asimismo, la mencionada Ley de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, establece el procedimiento para la declaración de los bienes de interés cultural integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

El impulso más decisivo del patrimonio inmaterial se sitúa en el Derecho Internacional, fundamentalmente en la acción de la Unesco, que corona en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Antes de esta Convención se había ido allanando el camino con numerosas iniciativas que consideran la importancia que reviste el patrimonio cultural inmaterial, crisol de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible.

El proceso culminará con la aprobación, en la 32.ª Reunión de la Unesco, el 17 de octubre de 2003, de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, ratificada por España en el año 2006.

El patrimonio inmaterial se revela como un campo especialmente idóneo para la identidad cultural, por su intrínseca naturaleza participativa, recreativa y comunicativa y su capacidad de interactuar entre los individuos, los grupos y las comunidades.

El toque manual de campanas de Alustante tiene la consideración de patrimonio cultural inmaterial por estar incluido en la definición de esta categoría de patrimonio, que entendemos como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. Abarca, por tanto, las nociones clave de la definición de patrimonio cultural inmaterial, a saber, cultura, identidad, tradición y transmisión.

Como cultura inmaterial es un patrimonio vivo, que cumple los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

El primer elemento a valorar es que se hace evidente que te encuentras ante una manifestación de un fuerte sustrato cultural con una carga de espiritualidad y de solemnidad muy acusada.

Durante más de 15 años, en conjunción con la parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción y la Asociación Cultural Hontanar, el Ayuntamiento de Alustante ha estado trabajando para la conservación de un conjunto de toques de campanas que representan uno de los medios de comunicación de masas más antiguos de los que dispone esta comunidad rural.

La progresiva despoblación del municipio, el peligro de posibles automatizaciones mal planeadas y asesoradas, la simplificación y desvirtuación del repertorio y la posible desaparición de personas que sepan realizar los diferentes toques, hace que su protección sea una prioridad para todos: instituciones, asociaciones y vecinos.

Lo más interesante de las campanas y su sonido es que a través de ellos, es posible recrear o, al menos, evocar, la organización comunitaria de los pueblos, sus mentalidades y creencias. Las campanas hablan de espiritualidad, pero también de sociedad, de economía; también hablan de ciclos colectivos e individuales, de alegrías y penurias, y todo ello, como decía el historiador holandés Johan Huizinga, a través de “un sonido que dominaba una y otra vez el rumor de la vida cotidiana y que por múltiple que fuese, no era nunca confuso y lo elevaba todo pasajeramente a una esfera de orden y armonía”.

La declaración de Bien de Interés Cultural tiene como base la ejecución de numerosos toques que la mayor parte del pueblo ha escuchado cotidianamente hasta la actualidad, algunos han estado a punto de perderse, bien por la simplificación de los toques a través de un intento de mecanización ya en desuso, que durante algún tiempo (1974-1988) relegó los toques históricos a un recuerdo que, no obstante, se resistió a perderse.

Las vicisitudes de un sistema de mecanización que económicamente no salía rentable a la parroquia, por presentar averías continuamente, hizo que se tuviese que volver al toque manual por medio de cuerdas, con lo cual el campanero de entonces, Juan Martínez Fonfría, cuyo cargo databa de principios de los años 1940, posibilitó por un cierto tiempo volver a interpretar los toques que todo el mundo conocía anteriormente.

La muerte de Juan Martínez Fonfría en 1990 puso en evidencia ya la precariedad para el mantenimiento de estos toques que, no obstante, había dejado como herencia a su familia, hijos y nietos. Durante los años siguientes, se mantuvieron en uso aproximadamente 9 toques, hasta los 16 actuales.

Posteriormente se elabora un “inventario de campanas y toques del Señorío de Molina (Guadalajara)”. El trabajo, que recogía descripciones y entrevistas en el 55% de los 88 campanarios de dicho territorio histórico, permitió una aproximación a las técnicas empleadas tradicionalmente, a los mecanismos y tipos de campanas que daban como resultado los toques y, en suma, una mejor comprensión de los toques de los que se partió. Gracias a este estudio pionero se pudo documentar el repertorio de toques históricos de todos los pueblos del Señorío, entre los que se encuentra Alustante. Sobre el toque manual de campanas no abunda la literatura científica y aún menos los estudios locales, aunque en los últimos años va cambiando esta situación. En el caso de Alustante y toda la comarca ha supuesto un avance muy importante los estudios de Diego Sanz Martínez, especialista en la materia, que ha ilustrado esta manifestación cultural, fundamentalmente con dos aportaciones destacadas: El uso de las campanas en el Señorío de Molina, publicado en los Cuadernos de Etnología de Guadalajara, y con su tesis doctoral titulada: El patrimonio cultural y la identidad como factores de desarrollo de la sociedad rural. Prospección de recursos para un turismo cultural en el Señorío de Molina de Aragón (Guadalajara) (UCM, 2014).

Este patrimonio está cargado de multitud de registros y valores culturales que hacen que pueda ser considerado, por su trayectoria histórica, significado y antigüedad, así como por su arraigo identitario y de pertenencia, como un bien inmaterial destacado de Guadalajara, e incluso de referencia para Castilla-La Mancha.

Esta actividad, y las personas y grupos que la fomentan, ayudan, igualmente, a dinamizar culturalmente a su localidad. Sin olvidar la importante línea de investigación, documentación y divulgación que, en torno a este rico patrimonio, realizan asociaciones, entidades y particulares.

El posible reconocimiento exterior a través de la declaración de interés cultural va a hacer que se revaloricen las tradiciones y manifestaciones culturales de la localidad, al tomar conciencia de la importancia del patrimonio inmaterial que posee Alustante, fomentando la conciencia de su interés cultural, y promoviendo el papel que puede desempeñar el patrimonio inmaterial en el bienestar de los alustantinos. Su inscripción reforzará el respeto por la diversidad y creatividad que ya existe en su concepción, fomentando el diálogo y el intercambio cultural.

Esta manifestación cultural es de tradición muy antigua que nos ha llegado desde nuestros antepasados, que los alustantinos se encargan de transmitir de generación en generación. Tradición, innovación y adaptación a los nuevos tiempos han sabido conjugarse perfectamente por los alustantinos, que han evolucionado en favor de que tradición y avances confluyan por mantener vivo este elemento cultural tan destacado.

La inscripción del toque manual de campanas de Alustante como Bien de Interés Cultural contribuirá a dar notoriedad a este patrimonio cultural inmaterial, lograr que se tome conciencia de su importancia y propiciar el diálogo, poniendo

así de manifiesto la diversidad cultural de Alustante y Castilla-La Mancha, dando testimonio de la creatividad humana. A lo largo de los últimos años se ha estudiado, investigado y documentado este bien cultural.

El toque manual de campanas de Alustante es reconocido y compartido por la comunidad donde se produce como parte integrante y representativa de su patrimonio cultural, forma parte de su memoria colectiva y es experimentado como una vivencia que refuerza los lazos identitarios, con sus significados y símbolos compartidos, infundiendo un sentimiento de pertenencia respecto a su cultura.

Este patrimonio se transmite de generación en generación y es recreado constantemente por la comunidad. Es transmitido desde el aprendizaje, se manifiesta de un modo vivo y dinámico, pero también es frágil, porque su viabilidad depende de una cadena ininterrumpida de tradiciones que se transmiten de una generación de intérpretes a otra.

Infunde en los vecinos de la localidad un sentimiento de identidad y continuidad, y es una manifestación cultural viva asociada a significados colectivos compartidos y con raigambre en esta comunidad, en la que está interiorizado formando parte de su identidad. A pesar de las dificultades, los alustantinos han sabido conservar este rico legado de su patrimonio inmaterial.

Por todo ello, El toque manual de campanas de Alustante contribuye a la diversidad cultural castellanomanchega, formando parte indiscutible del patrimonio cultural inmaterial de Alustante y, por ende, de Castilla-La Mancha.

Tras estudiar, analizar y valorar el conjunto de todos los elementos del toque manual de campanas de Alustante, se considera que esta manifestación cultural tradicional representa un patrimonio inmaterial vivo, dotado de un enorme valor representativo y simbólico, como señas de identidad de los alustantinos siendo, por tanto, dicho patrimonio merecedor de una declaración de Bien de Interés Cultural.

3. Medidas de salvaguarda

La salvaguarda es el primer objetivo de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de 2003 de la Unesco. Se entiende por salvaguardia las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

Conforme a lo establecido en los artículos 36 y 45 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, el toque manual de campanas de Alustante, como patrimonio cultural inmaterial de nuestra comunidad autónoma, será objeto de la máxima consideración de manera que se garantice el registro y documentación de la manifestación cultural, así como la salvaguarda de sus valores culturales.

Se favorecerán las condiciones para que el toque manual de campanas de Alustante se mantenga vivo y se desarrolle por los fueros que marque autónomamente la colectividad que lo celebra y le da razón de ser. Esta labor de protección debe orientarse fundamentalmente hacia la divulgación del conocimiento y la puesta en valor de todos los elementos, funciones y significados que esta manifestación cultural tiene para nuestra comunidad, favoreciendo la toma de conciencia de la población sobre su valor patrimonial, única manera de que la misma mantenga su vitalidad y de conseguir, por tanto, su continuidad. No debemos olvidar que esta manifestación no solo se alimenta en lo simbólico y tradicional, sino a través de los lugareños, sus asociaciones e iniciativas, lo que hace posible la salvaguarda del toque manual de campanas de Alustante.

En consonancia con nuestro ordenamiento jurídico y normativo y las Recomendaciones y Convenciones internacionales sobre la salvaguarda de la diversidad cultural, y la proyección social de las manifestaciones culturales existentes en Castilla-La Mancha, se hace necesario adoptar medidas encaminadas a garantizar su mejor conocimiento, transmisión y protección. Ello implica impulsar una acción decidida de identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio cultural inmaterial en sus distintos aspectos.

Se deben seguir desarrollando acciones de sensibilización, revalorización y difusión que contribuyan al respeto y consideración de las nuevas generaciones hacia este tipo de manifestaciones culturales.

Las acciones de salvaguarda alcanzan también a los bienes muebles e inmuebles vinculados, la protección como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial supone no solamente la protección genérica de sus actividades, conocimientos y técnicas sino también las instalaciones, las campanas el campanario y los toques en su estado actual.

No obstante, las medidas generales mencionadas anteriormente, resulta conveniente poner el acento en las siguientes medidas particulares:

En primer lugar, sería conveniente desarrollar registros orales de memoria de personas mayores que puedan facilitar datos del pasado relativos a dicho elemento cultural. Elaboración de colecciones de Relatos o Historias de Vida de los actores más veteranos, vinculados a la representación, que transmitan sus vivencias y recuerdos como intérpretes de esta manifestación cultural.

También se hace necesario impulsar alguna organización, centro de interpretación, instituto de investigación o estudios, que sirva de centro de gestión para la recopilación, la documentación, el estudio, el archivo y la conservación de datos relativos al toque manual de campanas de Alustante, así como proceder al suministro de información y a la sensibilización de su importancia.
